

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE EXP033/2018/19: Suministro con instalación de equipamiento de cocina-almacén y cafetería-autoservicio para el Colegio Mayor Universitario Beato Diego José de Cádiz en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz, desglosado en los siguientes lotes:

- Lote 1. Suministro con instalación de equipamiento de cocina-almacén.
- Lote 2. Suministro con instalación de equipamiento de cafetería-autoservicio.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 27 de julio de 2018 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 25 de julio de 2018, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1. Suministro con instalación de equipamiento de cocina-almacén.

Primera empresa clasificada: AZERO EQUIPAMIENTOS, SLU.

Segunda empresa clasificada: CADICER, SAU.

Lote 2. Suministro con instalación de equipamiento de cafetería-autoservicio

Primera empresa clasificada: AZERO EQUIPAMIENTOS, SLU.

Segunda empresa clasificada: CADICER, SAU.

Se excluye las proposiciones presentadas por las empresas YELOW HOSTELERÍA FÁCIL a los lotes 1 y 2 y la propuesta presentada por la empresa SANTOS PROFESIONAL SL al lote 1, por no cumplir las mismas con las características mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar al **Lote 1** del expediente de referencia a la empresa AZERO EQUIPAMIENTOS, SLU., NIF B11845245 por un importe de 97.460,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 117.926,60 € (ciento diecisiete mil novecientos veintiséis euros con sesenta céntimos).

Adjudicar al **Lote 2** del expediente de referencia a la empresa AZERO EQUIPAMIENTOS, SLU., NIF B11845245 por un importe de 39.400,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 47.674,00 € (cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro euros).

Código Seguro de verificación:q4K7txtenkhSeND6UXkhHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	01/08/2018			
ID. FIRMA	angus.uca.es	q4K7txtenkhSeND6UXkhHA==	PÁGINA	1/2			

q4K7txtenkhSeND6UXkhHA==



Según dispone el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, regulado por el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencia, (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015, Modificada por Resolución de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018) EL GERENTE

Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:q4K7txtenkhSeND6UXkhHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	01/08/2018			
ID. FIRMA	angus.uca.es	q4K7txtenkhSeND6UXkhHA==	PÁGINA	2/2			

q4K7txtenkhSeND6UXkhHA==